Ministerio de RELACIONES EXTERIORES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 56/2018 CON LA EMPRESA APOLO 11 S.R.L., CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2018, PARA EL "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS" - PLURIANUAL CON ID N° 346.738.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Presidente Franco esquina Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 9, Bloque A, República del Paraguay, representada para este acto por la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, **Casilda Delgado de Schneider,** con Cédula de Identidad N° **408.325**, designada por Decreto Presidencial Nº 60 de fecha 20 de Agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Apolo 11 S.R.L.**, domiciliada en José Rodó N° 1.110 e/ Eusebio Ayala y J.A. Flores, República del Paraguay, representada para este acto por **Simeón Adorno Barrios**, con Cédula de Identidad N° 707.434, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Publicación en Periódicos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 346.738 – Plurianual**.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Simeón Adorno Barrios
Gerente General
Apolo 11 SRL

Casilda de Schneider
VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS

Ministerio de RELACIONES EXTERIORES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 56/2018 CON LA EMPRESA APOLO 11 S.R.L., CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2018, PARA EL "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS" - PLURIANUAL CON ID N° 346.738.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/2018, convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 1368/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Servicio de publicación en periódicos	Unidad	1	Evento	387.000
					Precio total:	387.000

*Monto mínimo	75.000.000.- Gs.
*Monto máximo	150.000.000.- Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de setenta y cinco millones y el monto máximo es de ciento cincuenta millones.

OBSERVACIÓN: Una vez adjudicada, la Contratista no podrá solicitar a la Contratante un reajuste de precios en su cotización, salvo si existiere una variación sustancial de precios en la economía nacional, como lo estipula el punto 24 del Anexo B del presente llamado.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

APOLO 11 S.R.L.
Simeón Adorno Barrios
Gerente General
Apolo 11 SRL

Casilda de Schneider
VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS

CONTRATO N° 56/2018 CON LA EMPRESA APOLO 11 S.R.L., CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2018, PARA EL "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS" - PLURIANUAL CON ID N° 346.738.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en las Especificaciones Técnicas de la Carta Invitación y en las direcciones mencionadas también en dicho documento.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

APOLO 11 S.R.L.
Simeón Adorno Barrios
Gerente General
Apolo 11 SRL

Casilda de Schneider
VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS

CONTRATO N° 56/2018 CON LA EMPRESA APOLO 11 S.R.L., CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2018, PARA EL "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS" - PLURIANUAL CON ID N° 346.738.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 17 de diciembre del año 2018.

Simeón Adorno Barrios
Gerente General de Apolo 11 S.R.L.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.
Simeón Adorno Barrios
Gerente General
Apolo 11 SRL

Casilda Delgado de Schneider
Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos